

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONVERTID

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
 PROVINCIA 9,00 — —
 NÚMERO SUELTO 0,50 céntimos

El pago es adelantado

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN:

Residencia Provincial de Niños

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 4 de Abril)

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

EXPOSICIÓN

SEÑOR: El Real decreto de 7 de Febrero de 1918, extendiendo la fé notarial a determinados funcionarios para hacer constar la existencia de hechos que puedan influir en la pureza del sufragio, fué dictado únicamente para las elecciones a Diputados a Cortes, que próximamente iban a celebrarse. Posteriormente se declaró en vigor por las elecciones sucesivas, y subsistente por el artículo 154 del Reglamento del Notariado de 7 de Noviembre de 1921; pero como éste se refiere únicamente a las elecciones de Diputados a Cortes, por Real decreto de 28 de Enero de 1922, se declaró que el de 7 de Febrero de 1918 regiría para las elecciones municipales que habían de verificarse el 5 de Febrero del mismo año.

Es propósito del Gobierno de V. M. dar todas las garantías necesarias para asegurar la voluntad de los electores, se manifieste con toda libertad, tanto en las elecciones municipales convocadas para el día 12 de Abril próximo como para las provinciales que después de aquellas han de celebrarse y adelantándose a las peticiones que seguramente habrán de hacerseles, el Presidente del Consejo de Ministros tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de Real decreto.

Madrid, 24 de Marzo de 1931.

SEÑOR:

A. I. R. P. de V. M.,

JUAN B. AZNAR

REAL DECRETO

Núm. 963

A propuesta del Presidente de Mi Consejo de Ministros y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Las disposiciones del Real decreto de siete de Febrero de mil novecientos dieciocho, regirán para las elecciones municipales que han de verificarse el próximo día doce de Abril, así como para las de Diputados provinciales que se convoquen.

Dado en Palacio, a veinticuatro de Marzo de mil novecientos treinta y uno.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,

JUAN B. AZNAR

(Gaceta del 25 de Marzo)

COMISION PROVINCIAL
DE OVIEDO

Anuncio

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 17 de Febrero del corriente año, acordó aprobar el proyecto de ensanche de los caminos vecinales de Infesto a Espinaredo y de Espinaredo a Riopola, pertenecientes al concejo de Piloña, y sacar a subasta las obras de dicho ensanche, cuyo presupuesto de contrata asciende a 31.783,60 pesetas, con arreglo a los que determinan las disposiciones vigentes.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924, que es de aplicación a los provinciales con arreglo a lo que determina el Estatuto provincial, se anuncia al público, que el proyecto referente a dichas obras se halla de manifiesto en la Secretaría de la Excelentísima Diputación (Negociado de Fomento), a fin de que en el plazo de cinco días, puedan presentarse ante la Comisión provincial, las reclamaciones que se crean convenientes contra la subasta que se intenta celebrar, advirtiéndose que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de cuantas se presenten.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.

Oviedo, 31 de Marzo de 1931.— P. A. de la C. P., el Presidente, José de Argüelles.—El Secretario, Pedro Mantilla.

TRIBUNAL SUPREMO

Tribunal de actas protestadas

Don Domingo Salazar, Magistrado de la Audiencia Territorial de esta Corte y Secretario de Sala del Tribunal Supremo.

Certifico: Que en el expediente de que se hará mención, por el Tribunal de actas protestadas, se ha dictado el siguiente acuerdo:

«Vista la reclamación interpuesta por D. Arturo del Fresno y otros, con la súplica de que se anule la elección de Alcalde del Ayuntamiento de Villaviciosa (Asturias), y se declare que D. Antonio Iglesias era tal Concejal, y por ello debía intervenir en la nueva elección, fundado en que el 5 día de Febrero pasado celebró sesión extraordinaria el Pleno de aquél Ayuntamiento para la elección de Alcalde; en que el Concejal citado señor Iglesias, que hacía varios meses había presentado la renuncia del cargo, pero que el Pleno tenía acordado no admitírsela, se vió sorprendido con que dos horas antes de la sesión para la referida elección, se le entregaba una resolución del Gobernador admitiéndole su dimisión y nombrando automáticamente para sustituirla, a D. Marcelino Fernández Pando; en que a éste se le dió posesión en la misma sesión y con su voto decidió la elección; en que con todo ello se ha infringido el artículo 89 del Estatuto municipal, ya que con arreglo a este precepto sólo el Ayuntamiento el Pleno tiene potestad para resolver las excusas o renunciadas de los Concejales, y ya había acordado no admitir la renuncia de Iglesias, en que tampoco al Gobernador le compete el nombramiento de sustituto, conforme a lo establecido por los artículos 89 y 90 del propio Estatuto, y que precisamente la Prensa de la provincia había hecho constar, que el propio Gobernador había manifestado al Ayuntamiento de Llanera, que no podía admitir

la renuncia a un Concejal porque no se la había admitido el Pleno:

Considerando que como la comunicación del Gobernador civil admitiendo con fecha 29 de Diciembre de 1930, la renuncia que tenía presentada el Concejal D. Antonio Iglesias, no se recibió en las oficinas municipales hasta el día 2 de Febrero del corriente año, hay forzadamente que estimarla extemporánea, puesto que en esta última fecha estaban en toda su vigencia los artículos 89 y 90 del Estatuto municipal:

Considerando respecto a la validez de la elección de Alcalde, que como de certificación librada por el Secretario del Ayuntamiento con el visto bueno de aquél, del acta de la sesión celebrada por la citada Corporación el 5 de Febrero pasado, en la que se verificó la mencionada elección aparece que la misma fué presidida por el Alcalde nombrado de Real orden, el cual presidió, por tanto, la referida elección, siendo así, que si pudo convocar tal sesión no pudo presidirla.

Se declara nula la referida sesión y elección verificada de Alcalde, y en su consecuencia ha de procederse a nueva elección por la Corporación según se hallaba integrada antes de la publicación del Real decreto de 20 de Enero último. Remítase copia certificada de este acuerdo al Gobernador civil de la provincia de Oviedo para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, y al efecto de que tenga inmediato cumplimiento lo acordado, Madrid, 28 de Marzo de 1931.—Diego M.ª Crehuel, José Belver, Antonio M.ª de Mesa, Manuel F. Gofin, Félix Jarabo, Alfonso Travado, J. G. Valdecasas.

Y para que conste y remitir al Gobernador civil de Oviedo, pongo la presente que firmo en Madrid, a treinta de Marzo de mil novecientos treinta y uno.—Domingo Salazar.

R. al núm. 1075

Cuerpo Nacional de Ingenieros

— de Minas —

Jefatura de Oviedo

Anuncio de las operaciones facultativas que el personal de este

Distrito Minero realizará en los días y minas que a continuación se expresan:

Del 6 al 13 de Abril de 1931

«Garrecha 3.^a», número 23.468, de cobalto, sita en el paraje Los Picayos, parroquia de Mier, concejo de Peñamellera Alta, interesado D. Antonio Garre Rex, de Madrid; representante D. José María Aparicio Valdés, de Oviedo; colindante con la mina «Sara», núm. 23.154.

Del 7 al 14 de idem

«Garrecha 4.^a», número 23.497, de cobalto, sita donde la anterior, interesado el mismo.

Del 8 al 15 de idem

«Mari Josefa», número 23.498, de hulla, sita en la parroquia de Campomanes, concejo de Lena, interesado D. Benito Martínez y González, de Gijón; colindante con la mina «Herminia», núm. 23.049.

Del 9 al 16 de idem

«Pelagia», número 23.472, de carbón, sita en el paraje R. de Las Vallinas, parroquia de La Pola, concejo de Lena, interesado D. Cayetano González Álvarez, de Ujo.

Del 10 al 17 de idem

«La Escondida», número 23.477, de hierro, sita en el paraje Roza del Tronco, parroquias de Tornón y Miravalles, concejo de Villaviciosa, interesado D. Francisco Blanco y Tejerina, de Villaviciosa

Del 11 al 18 de idem

«Riegasaca», número 23.480, de hierro, sita en el paraje El Tenebrosu, parroquia de San Martín de Grazanes, concejo de Cangas de Onís, interesado D. Constantino F. San Julián y Baones, de Gijón.

Del 12 al 19 de idem

«Alegria», número 23.499, de hulla, sita en el paraje Las Mestras, parroquia de La Marea, concejo de Piloña, interesado D. Víctor González González, de Piloña.

Del 13 al 20 de idem

«Carmina», número 23.478, de hierro, sita en el paraje Encinal del Ciego, parroquia de Arenas, concejo de Cabrales, interesado D. José María Guerra Valdés, de Gijón.

Del 14 al 21 de idem

«Gloria», número 23.448, de carbón, sita en los parajes Treolina y Las Muelas, parroquias de Jedrez, Rengos y Piedrafita, concejos de Cangas del Narcea, interesado D. Víctor M. Sierra Barzana Ilana, de Cangas del Narcea.

Del 15 al 22 de idem

«Margarita», número 23.447, de carbón, sita en el paraje Valderroza y otros, parroquias de Cruces y Moal, concejo de Cangas del Narcea, interesado el mismo de la anterior.

Del 16 al 23 de idem

«Falo», número 23.496, de carbón, sita en el paraje Ladeca del río Gillón, parroquia de Posada, concejo de Cangas del Narcea, interesado el mismo.

Del 18 al 25 de idem

«Abundante», número 23.482, de hulla, sita en la parroquia de Barros, concejo de Langreo, interesada

la Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera, de Madrid; representante D. Antonio Rico Avello, de Oviedo; colindante con la mina «Llosa de la Cortina», número 163.

Del 19 al 26 de idem

«La Delfina», número 23.470 de hulla, sita en el paraje Las Felgueras, parroquia de Tolivia, concejo de Laviana, interesado don Francisco García Cortina, de Naldal (Ciaño)

Del 20 al 27 de idem

«Desconocida», número 23.404, de hulla, sita en el paraje Trechero, parroquia de Ciaño, concejo de Langreo, interesado D. Bautista Fernández y Fernández, de Ciaño (Langreo).

Del 21 al 28 de idem

«Damasía a Rodolfa», número 23.489, de hulla, sita en la parroquia de Turiellos, concejos de Langreo y Siero, interesada la Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera, de Madrid; representante D. Antonio Rico Avello, de Oviedo.

Del 22 al 29 de idem

«Santa Teresa», número 23.437, de plomo, sita en el paraje Peñas de Asejo, parroquia de Sena, concejo de Ibias, interesado D. Domiciano Vicente Hernando, de Ciudad Real.

Del 22 al 30 de idem

«Pepito», número 23.275, de hierro, sita en la parroquia y concejo de Biosa, interesado D. Antonio Garre Rex, de Madrid; representante D. José María Aparicio Valdés, de Oviedo; colindante con la mina «Teresita 4.^a», núm. 10.466.

Lo que se publica en este periódico oficial para dar cumplimiento a los artículos 31 de la Ley y 33 del Reglamento vigentes de Minería.

Oviedo, a 27 de Marzo de 1931. El Ingeniero Jefe, Miguel de Aldecoa.

R. al núm. 1.089

Juntas municipales del Censo electoral

DE OVIEDO

Don Luis González Valdés, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Oviedo.

Certifico: Que según resulta del acta de la sesión celebrada por esta Junta el día 29 de los corrientes, han sido designados Adjuntos y Suplentes de estos para las Mesas electorales de las Secciones de este Ayuntamiento, los señores siguientes:

Distrito primero, Sección primera

Adjuntos, D. Víctor Miranda Sánchez y D. Luis Miravalles Rivero.

Suplentes, D. Silvino Vega Vigil y D. Obdulio Velasco Álvarez.

Sección segunda

Adjuntos, D. Pablo Herrero Carvajal y D. Pauino González y González

Suplentes, D. José Loredó Aparicio y D. Celestino López Fernández.

Sección tercera

Adjuntos, D. Saturnino Aguado González y D. José Fano Peláez.

Suplentes, D. Jesús Fernández Villanueva y D. Urbano Villanueva Villa.

Sección cuarta

Adjuntos, D. Pedro Alonso Rodríguez y D. Alfredo Alonso Zapico.

Suplentes, D. Ramón Villa Castañón y P. Celerino Villa Aparicio.

Sección quinta

Adjuntos, D. Enrique Alonso Riera y D. Benigno Cabal de la Fuente.

Suplentes, D. Celestino Llanera Fernández y D. José García Muñiz

Distrito segundo, Sección primera

Adjuntos, D. Valentin Pastor Rojo y D. Gregorio Pérez Arrojo.

Suplentes, D. Ricardo Villanueva Cueto y D. Laureano Zuazua Suarez.

Sección segunda

Adjuntos, D. César Aldecoa González y D. José Argüelles Bengochá.

Suplentes, D. Ovidio Moro Villa y D. José Orche García.

Sección tercera

Adjuntos, D. Fernando Agüeria Suárez y D. Eusebio Alba Sanz.

Suplentes, D. Rufino Rosal Magua y D. Angel Sánchez Grossi.

Sección cuarta

Adjuntos, D. Luis Acebo Valles y D. Luis Alonso Azcoitia.

Suplentes, D. Manuel Vallina Subirana y D. Fernando Vega Alvarez.

Sección quinta

Adjuntos, D. Bernabé Alvarez Fernández y D. Nicolás Casaprima Gutiérrez.

Suplentes, D. Francisco Vega Gutiérrez y D. Cándido Suárez Suárez.

Sección sexta

Adjuntos, D. Manuel Alonso Alvarez y D. Marcelino Alvarez Argüelles.

Suplentes, D. Belarmino Rosal y D. Julian Rubiano Torre.

Sección séptima

Adjuntos, D. Avelino Alvarez Alonso y D. Francisco Alvarez Cana

Suplentes, D. Manuel Martínez Pantiga y D. Joaquín Naves Alvarez.

Distrito tercero, Sección primera

Adjuntos, D. Fernando Sánchez Pérez y D. Ramón Suárez Longoria.

Suplentes, D. Manuel Suárez Cadrecha y D. Erasmo Suárez Bravo.

Sección segunda

Adjuntos, D. Maximino Alonso Villanueva y D. Hermenegildo Alvarez Solis.

Suplentes, D. Ignacio Vidal Martínez y D. Manuel Vigil Montoto.

Sección tercera

Adjuntos, D. José Alvarez Viesca y D. Manuel Arbesú Tuñón.

Suplentes, D. Carlos Sánchez Gamoneda y D. Adolfo Santirso Alonso.

Sección cuarta

Adjuntos, D. Amadeo Alvarez

Alonso y D. Gumersindo Coronas Montes.

Suplentes, D. José Echevarría Fernández y D. José M.^a Suárez.

Sección quinta

Adjuntos, D. Ramón Alonso López y D. Aniceto Aparicio Ovejero.

Suplentes, D. Juan Sánchez Laviada y D. Tomás Rodríguez Secades.

Sección sexta

Adjuntos, D. Florentino Carreño González y D. Silvino Grande del Riego.

Suplentes, D. Manuel Rivera Rivera y D. Antonio Martínez Longoria.

Distrito cuarto, Sección primera

Adjuntos, D. Casimiro Blanco Olañeta y D. Ramón Blanco Faes.

Suplentes, D. Pedro Pérez Dios y D. Modesto Martínez Alvarez.

Sección segunda

Adjuntos, D. Pedro Argüelles Graño y D. Victoriano Guisasola Laviada.

Suplentes, D. Emeterio Valdés Suárez y D. Adolfo Cuesta y Vallina.

Sección tercera

Adjuntos, D. Antonio Azurmen- di Alvarez y D. Emilio Bengoa Alvarez.

Suplentes, D. Manuel Zanón Prieto y D. Adolfo Rodríguez Cabeza.

Sección cuarta

Adjuntos, D. José Granda Fernández y D. José Granda Rodríguez.

Suplentes, D. Isidoro Toral Díaz y D. Victoriano Valdés Joglar.

Sección quinta

Adjuntos, D. Santiago Fernández Alvarez y D. José González Duarte.

Suplentes, D. Dionisio Rodríguez Domínguez y D. Casimiro González Fernández.

Sección sexta

Adjuntos, D. Diego Pintado Roza y D. Bernardi o Pintado García

Suplentes, D. Dámaso Cimadevilla Valdés y D. Maximino Cuesta García.

Sección séptima

Adjuntos, D. Manuel Fernández García y D. Francisco Fernández González.

Suplentes, D. José Fuente García y D. Niceforo Santos Andrés.

Distrito quinto, Sección primera

Adjuntos, D. Ramón Alfonso López y D. Indalecio Alvarez García.

Suplentes, D. Toribio Villanueva González y D. Francisco Villanueva Díaz.

Sección segunda

Adjuntos, D. Atilano González Madera y D. Francisco Alvarez González.

Suplentes, D. Modesto Pérez Rodríguez y D. Ramón Sánchez Menéndez.

Sección tercera

Adjuntos, D. Rafael Cabal Fernández y D. Antonio Díaz Alvarez

Suplentes, D. Manuel Suárez Valdés y D. Rafael Suárez Pérez.

Sección cuarta

Adjuntos, D. Alfredo Alvarez González y D. Bautista Alvarez Díaz.

Suplentes, D. José Fernández Cuervo y D. Cipriano Fernández Fernández.

Sección quinta

Adjuntos, D. Manuel Alvarez Longoria y D. José Castañón García.

Suplentes, D. Maximino Alvarez González y D. Francisco Vizcaíno Fernández.

Distrito sexto, Sección primera

Adjuntos, D. Simón Campa González y D. Casto Granda Reguero.

Suplentes, D. Manuel Martínez García y D. José Fanjul González.

Sección segunda

Adjuntos, D. Facundo Artamenti Sánchez y D. Celestino Alvarez Trelles.

Suplentes, D. Agustín Brea Rodríguez y D. Salvador Torre Ortega.

Sección tercera

Adjuntos, D. José Vázquez Martínez y D. Simplicio Valdés Alvarez.

Suplentes, D. Arturo García Alonso y D. José González Alvarez.

Sección cuarta

Adjuntos, D. Enrique Blanco Fojardo y D. Felipe Landa Gaitán.

Suplentes, D. Enrique Tuñón Beniot y D. Luis Uribe Aguirre.

Sección quinta

Adjuntos, D. Víctor Fernández Cuervo y D. Celestino González Solís.

Suplentes, D. Braulio Vázquez Alvarez y D. Marcelino Velasco Bengochea.

Distrito séptimo, Sección primera

Adjuntos, D. Torcuato Martínez González y D. Maximino Huerta Fernández.

Suplentes, D. José Solís Fernández y D. Santiago Sebastián Garzón.

Sección segunda

Adjuntos, D. José Alonso González y D. Juan Alvarez Fuente.

Suplentes, D. Jesús Suárez Alvarez y D. José Peláez Huerta.

Sección tercera

Adjuntos, D. Nicolás Alonso Fernández y D. Ramón Alonso Fernández.

Suplentes, D. Jesús Rodríguez González y D. Luis Rodríguez González.

Sección cuarta

Adjuntos, D. Luis Fuente Merediz y D. Víctor Truébano Ramos.

Suplentes, D. José Cabrero Villanueva y D. Enrique Castañón Ceñal.

Sección quinta

Adjuntos, D. Avelino Prieto Pedregal y D. José Prieto Blanco.

Suplentes, D. Jesús Rodríguez Sánchez y D. José Rosal Fernández.

Distrito octavo, Sección primera

Adjuntos, D. Wenceslao Alvarez Alvarez y D. Laureano Alvarez García.

Suplentes, D. Ricardo Fernandez Alonso y D. Germán Arias Tuñón.

Sección segunda

Adjuntos, D. Urbano Alonso Fernandez y D. Agustín Alonso Menendez.

Suplentes, D. Victoriano Zuazua Menendez y D. Daniel Zuazua Olavarria.

Sección tercera

Adjuntos, D. Eusebio Alvarez Florez y D. Ramón Alvarez Alvarez.

Suplentes, D. José Vazquez Coalla y D. Jesús Sanchez Suarez.

Y para enviar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, extendiendo la presente con el visto bueno del Sr. Presidente de la Junta en Oviedo, a treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y uno.—Luis G. Valdés.—Visto bueno, Arias de Velasco.

R. al núm. 1.090

DE GIJÓN

Don Eduardo Ibaseta Gutierrez, Secretario suplente de la Junta municipal del Censo Electoral de Gijón.

Certifico: Que en la sesión celebrada el día veintinueve del actual, por la Junta municipal del Censo Electoral de este término, se procedió a la designación de los Adjuntos y sus suplentes, que con los Presidentes, han de formar las mesas en la elección de Concejales convocada para el día doce de Abril próximo; recayendo los nombramientos, en la forma siguiente:

Circunscripción primera — Occidente

Distrito primero, Consistoriales.—

Sección primera, Ayuntamiento

Adjuntos, Joaquín Aguilar Pérez y Celestino Aguirre González.

Suplentes, José Villalobos Cuesta y Tomás Vega Pérez.

Sección segunda, San Antonio

Adjuntos, Simón Aguado Lorero y Juan Acebal García.

Suplentes, León Zulaica Jauregui y Antonio Zulaica Muñiz.

Sección tercera, La Pedrera 1.^a

Adjuntos, Faustino Alvarez Alvarez y Alfredo Alonso Rato.

Suplentes, Manuel Valdés Valdés y Faustino Valdés Cifuentes.

Sección cuarta, La Pedrera 2.^a

Adjuntos, José Acebal Alvarez y Manuel Acebal Blanco.

Suplentes, Marcelino Vigil Rubiera y José Vigil Meana.

Distrito segundo, Cimadovilla.—

Sección primera, Rosario

Adjuntos, Alfredo Acebal Rivas y Jaime Acebal Tuero.

Suplentes, Antonio Zabala Echevarría y Gervasio Viña Riera.

Sección segunda, Artillería

Adjuntos, Agustín Fernandez Margolles y David Abadín Roza.

Suplentes, Luciano Viña Mori y Ricardo Viña Martínez.

Distrito quinto, Ezcurdia.—

Sección primera, La Calzada 1.^a

Adjuntos, Ramón Acebal Suarez y Adolfo Acebal Rodriguez.

Suplentes, Andrés Yañez Solar y Bienvenido Viña Riera.

Sección segunda, La Calzada 2.^a

Adjuntos, José Alonso Cueto y José Ablanado Diaz.

Suplentes, Santiago Vaizán Heras y Ernesto Vincello Janiot.

Sección tercera, Jove

Adjuntos, Luis Ajuria Pelayo y Jacinto Acebal Covián.

Suplentes, Ramón Viedma Prenches y Gregorio Villalba Paciencia.

Sección cuarta, Forceyo

Adjuntos, Enrique Acuña Rodríguez y Eusebio Alonso Castro.

Suplentes, Manuel Viña Acebal y Maximino Villaverde Iglesias.

Distrito sexto, Sección primera, Carmen

Adjuntos, José Elías Alvarez y Emilio Alonso García.

Suplentes, José Sanchez Vallado y Calixto Rato Rocés.

Sección segunda, Marqués de San Esteban

Adjuntos, José Menendez Acebal y José Abad Arés.

Suplentes, Domingo Vigil Veiga e Isidoro Villazón Lamavilla.

Sección tercera, Natahoyo

Adjuntos, Manuel Acuña Rodríguez y Belarmino Alonso Alvarez.

Suplentes, Tomás Villaverde González y Juan Victorero Rivero.

Sección cuarta, Pumarín.

Adjuntos, José Abad García y Juan Abillo Alonso.

Suplentes, Clemente Vicente Sánchez y Manuel Vázquez García.

Sección quinta, Tremañes

Adjuntos, Manuel Acebal Acebal y Juan Acebal Gonzalez.

Suplentes, Marcelino Villa González y Leonardo Vigil Meana.

Sección sexta, Veriña

Adjuntos, Olegario Acebal García y Benigno Alonso Amela.

Suplentes, Cleto Yáñez y Manuel Yáñez Suárez.

Distrito séptimo, Humedal.—

Sección primera, Alfredo Truhán

Adjuntos, Francisco Acebal Menendez y Manuel Acebal Tuero.

Suplentes, Alfredo Velasco Castro y Segundo Vorgara Andrés.

Sección segunda, Carbonera

Adjuntos, Agustín Avello Zuvillaga y Adolfo Aguilera Villa.

Suplentes, Angel Zarracina García y José Zamora López.

Sección tercera, Asturias

Adjuntos, Alfredo Cifuentes Fernández y Manuel Cruz Ochoa.

Suplentes, Emilio Suárez Arbeñú y Saturnino Requejo Velarde.

Sección cuarta, Cenero 1.^a

Adjuntos, José Alvarez Alvarez y Saturnino Alvarez Angel.

Suplentes, Francisco Vega Alvarez y Ramón Velarde Vázquez.

Sección quinta, Cenero 2.^a

Adjuntos, José Alvarez Blanco y Angel Alvarez Diaz.

Suplentes, Faustino Valdés González y Gerardo Valle Santurio.

Sección núm. 6.—Serín.

Adjuntos, José Alonso García y Angel Alvarez Alvarez.

Suplentes, Ramón Vega Alvarez y Angel Vega Alvarez.

Circunscripción núm. 2.—Oriente.

Distrito núm. 2.—Oriente

Sección núm. 3.—Caldones.

Adjuntos, Lorenzo Acebal Acebal y Elías Acebal Acebal.

Suplentes, David Villa Gonzalez y Luis Villa Trabaco.

Sección núm. 4.—Granda.

Adjuntos, Silverio Acebal Nava y José Acebal Blanco.

Suplentes, Bonifacio Vigil Rubiera y José Vigil Gonzalez.

Distrito núm. 3.—Teatro.

Sección núm. 1.—Alfonso XII.

Adjuntos, Alfonso Acebal Tuero y Alonso Fernandez Tuero.

Suplentes, Adolfo Villabona Muñiz y Luis Vinck Huarte.

Sección núm. 2.—Jovellanos.

Adjuntos, Manuel Alvarez Diaz y Celestino Ablanado Diaz.

Suplentes, José Villamor Soto y Manuel Zaldua Arechavaleta.

Sección núm. 3.—Cabueños.

Adjuntos, Vicente Acebal Madera y Alberto Acebal Ribas.

Suplentes, Silvestre Zarracina Alvarez y Arsenio Zarracina Alvarez.

Sección núm. 4.—Somio 1.^a

Adjuntos, Gerónimo Alvarez Palacios y Agustín Alonso Fuente.

Suplentes, Joaquín Vigil Escalera y Prudencio Zarracina Tuya.

Sección núm. 5.—Somio 2.^a

Adjuntos, Casimiro Alonso Fernandez y Timoteo Alonso Costales.

Suplentes, Florentino Zarracina Zarracina y Luciano Zarracina Zarracina.

Distrito núm. 4.—Escuelas.

Sección núm. 1.—Cabrales.

Adjuntos, Casimiro Acebal Trabanco y Constantino Abejón Ortega.

Suplentes, Petronilo Villalobos y Jesús Villa Llaca.

Sección núm. 2.—Capua.

Adjuntos, Antonio Fernandez Suco y Gonzalo Fernandez Gonzalez.

Suplentes, Iván Trelles Esemel y Angel Viña Corral.

Sección núm. 3.—Dindurra.

Adjuntos, Florantino Acebal Peón y Daniel Acebal Perez.

Suplentes, Luis Zaragoza Pumarada y Secundino Zorrilla Soto.

Sección núm. 4.—Llano de Abajo.

Adjuntos, Manuel Albin Bode y Angel Alonso Alonso.

Suplentes, Andrés Villanueva Menendez y José Zabala Martínez.

Sección núm. 5.—Llano de Arriba.

Adjuntos, José Acebal Blanco y Estanislao Alonso Antuña.

Suplentes, Carlos Villazón García y José Victorero Fernández.

Sección núm. 6.—Barrios Nuevos.

Adjuntos, Alvaro Acebal Argüelles y Manuel Agüera Peláez.

Suplentes, Juan Zarracina Pérez y Vicente Vivas Trilla.

Sección séptima, Tejedor 1.^a

Adjuntos, Ramiro Acebal Gonzalez y Manuel Acebal Diaz.

Suplentes, Angel Zenón Martín y Mariano Vilmi Fernandez.

Sección octava, Tejedor 2.^a

Adjuntos, Antonio Alesón Besares y Andrés Alfonso Gutierrez.

Suplentes, Estanislao Vega Gancedo y Manuel Rubio Alvarez.

Sección novena, Ceares

Adjuntos, Sebastián Cea Aparicio y Julio García Tuñón.

Suplentes, Gerardo Rubio Alvarez y Anacleto Villaverde Valdés.

Distrito quinto, Sección quinta, Ruiz Gomez 1.^a

Adjuntos, Ricardo Ablanado Lopez y Alfredo Acebal Marina.
Suplentes, Miguel Zabala Martínez y Juan Viña Mori.

Sección sexta, Ruiz Gomez 2.^a

Adjuntos, Ulpiano Alonso Alvarez y Aquilino Acebal Díaz.
Suplentes, Jacinto Viñas Menéndez y Florentino Soria Gonzalez.

Sección séptima, Gas

Adjuntos, Máximo García Gonzalez y Agustín Fuyo García.
Suplentes, Martín Zabala Martínez y Marino Zarracina Isla.

Sección octava, Eladio Carreño

Adjuntos, Federico Anste Celsill y José Luis Alvargonzalez Caso.
Suplentes, Jesús Villar Villar y Alfredo Valdés Valdés.

Para que conste y a los efectos de su publicación, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente de la Junta, en Gijón, a treinta de Marzo de mil novecientos treinta y uno.—Eduardo Ibaseta—V.º B.º, Jenaro Palacio.

R. al núm. 1.084

DE VILLAVICIOSA.

D. Ricardo Colubi Celayeta, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Villaviciosa.

Certifico: Que en sesión celebrada en veintinueve del actual, por esta Junta, fueron designados Adjuntos y Suplentes de las Mesas electorales de este término los electores que se expresan:

Distrito primero, Sección primera, Villaviciosa.

Adjuntos, D. Francisco Alvarez Pedrayes y D. Manuel Alonso Ortiz.

Suplentes, D. Rafael Valdés Cavanilles y D. Francisco Villaverde Siero.

Sección segunda.—Tornón

Adjuntos, D. Mariano Balbin Rivero y D. Ramón Abad Huerres.

Suplentes, D. José María Martínez y D. Evaristo Villoslada Fernández.

Sección tercera.—Miravalles.

Adjuntos, D. José María Fernández Alvarez y D. Manuel Miyar Linaero.

Suplentes, D. Alfredo Valle Cortina y D. Rosendo Vitienes Torre.

Distrito segundo, Sección primera Amandi.

Adjuntos, D. Modesto Meana Villa y D. Luciano Acebal Balina.

Suplentes, D. Demetrio Lobato y D. José Oro Naredo.

Sección segunda.—Breceña.

Adjuntos, D. Albano Fernández Hévía y D. Celestino Agüera Huerta.

Suplentes, D. Francisco Río Merino y D. Ceferino Peruyera Madiedo.

Sección tercera.—Santa Eugenia.

Adjunto, D. Santos Cortina Torre y D. Alonso Aguiloché.

Suplentes, D. Emilio Ballina Francisco y D. Francisco Viñas García.

Distrito tercero, Sección primera, Ambás.

Adjuntos, D. Angel Acovedo Gonzalez y D. Constantino Acebedo Carneado.

Suplentes, D. José Villar Ramos y D. Bernardo Viñas Gancedo.

Sección segunda.—Rozadas.

Adjuntos, D. Maximino Paraja Carneado y D. José Alonso Costales.

Suplentes, D. Salvador Meré Villarrica y D. Tomás Villarrica Hévía.

Sección tercera.—Grases.

Adjuntos, D. Pablo Cayado Fresno y D. José Gallinal Peón.

Suplentes, D. Gumersindo Villazón Llera y D. José María Villazón Dindurra.

Distrito cuarto, Sección primera

San Justo.

Adjuntos, D. Antonio Rodríguez Quintana y D. Valentín Alonso Costales.

Suplentes, D. Cándido Carrió Blanco y D. Angel Villazón Obaya.

Sección segunda.—San Martín.

Adjuntos, D. Gabriel Barrado Muñoz y D. José Salas Calvent.

Suplentes, D. Rafael Viñas Gallinal y D. José Viñas Barro.

Sección tercera.—Argüero.

Adjuntos, D. Manuel Alonso Nava y D. Laureano Alonso Carneado.

Suplentes, D. Cándido Villabrillete Muslera y D. Isidoro Villabrillete Muslera.

Distrito quinto, Sección primera

Peón.

Adjuntos, D. Julio Navarro Rodríguez y D. José Acebal Canal.

Suplentes, D. Aquilino Gonzalez Duarte y D. Antonio Menchaca Sanchez.

Sección segunda.—Quintas.

Adjuntos, D. Fermín Alonso y D. Ramón Alonso Alvaróz.

Suplentes, D. Celedonio Viña Blanco y D. Luis Viña García.

Sección tercera.—Arroes.

Adjuntos, D. Salvador Frieria Alvarez y D. Emilio Alonso García.

Suplentes, D. Isaac López Gómez y D. Benjamín Villazón Villazón.

Concuerda con su original a que me remito, y para remitir al excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia de Oviedo, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Villaviciosa a 31 de Marzo de 1931.—Ricardo Colubi.

R. al núm. 1.096

DE LAS REGUERAS

D. José Acebal Cienfuegos, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Las Regueras.

Certifico: Que en sesión de veintinueve del actual, celebrada por la Junta municipal de este término, se acordó nombrar Adjuntos y suplentes de las Mesas electorales del mismo a los señores siguientes:

Distrito primero, Sección primera.

Adjuntos, D. José Alvarez Fernández y D. Justo Alonso Iglesias.

Suplentes, D. Ceferino García Alvarez y D. Manuel Fernandez Tamargo.

Sección segunda.

Adjuntos, D. Enrique Casero Suarez y D. Bernardo Alvarez Vega.

Suplentes, D. Belarmino Fernandez Argüelles y D. Santiago García Alvarez.

Distrito segundo, Sección única.

Balsera.

Adjuntos, D. Lorenzo Caramés Cienfuegos y D. José Alvarez Gonzalez.

Suplentes, D. Eladio Fernandez Alonso y D. José Gonzalez y Gonzalez.

Para que conste y a efectos de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Las Regueras, veintinueve de Marzo de mil novecientos treinta y uno.—José Acebal.—V.º B.º, el Presidente, Ramón Rodríguez.

R. al núm. 1109

DE CANGAS DE ONIS

Don Manuel Tejuca Cobielles, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de este término.

Certifico: Que esta Junta municipal del Censo electoral de este término, en sesión del día 29 último, ha acordado designar para Presidente de la Mesa electoral del Distrito primero, Sección primera, a D. Francisco Alonso, en sustitución del anteriormente designado D. Germán Alvarez, a quien la Junta le admitió la renuncia; y para la Sección segunda del distrito primero, se ha designado a D. Amado González Vega, como Presidente suplente en sustitución de D. Manuel Tamargo, a quien la Junta admitió, también la demisión presentada.

Y para remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente con el visto bueno del Presidente de esta Junta, en Cangas de Onis, a 30 de Marzo de 1931.—Manuel Tejuca.—Visto bueno, El Presidente, José Pérez.

R. al núm. 1081

DE VILLAYON

Don Jesús Rodríguez y Rodríguez, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Villayón.

Hago saber: Que en Junta celebrada al efecto, han sido designados como Adjuntos para las elecciones de Concejales, los siguientes:

Distrito primero, Sección titulada Villayón

D. Víctor Valledor González y D. Jenaro Suárez y Suárez.

Suplentes: D. Juan Acevo y Acevo y D. Francisco Acevo Fernández

Sección segunda, titulada Oneta

Adjuntos: D. José Villanueva Alvarez y D. Manuel Suárez Pérez.

Suplentes: D. José García Pérez y D. Eduardo Acevo Blanco.

Para que así conste y insertar en el BOLETIN OFICIAL, firmo la presente en Villayón, Marzo 30 de 1931.—El Presidente, Jesús Rodríguez.—El Secretario, Sergio Pérez.

R. al núm. 1108

SECCION JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

Nicanor García Gonzalez, Licenciado en Derecho, Oficial de Sala del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que por el Procurador Sr. Cavanilles, en nombre y con poder de D. Avelino Cañedo Ramos, se solicita ante este Tribunal provincial la práctica de las diligencias preparatorias para interponer el oportuno recurso contencioso administrativo, contra acuerdo del Ayuntamiento de Gijón, sobre nombramiento de Comandante o Jefe del Parque de Bomberos de aquella villa, en su virtud este Tribunal acordó anunciarlo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de aquellos que teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él con la Administración.

Para que conste y a los efectos de su inserción en el expresado periódico oficial, libro la presente que firmo en Oviedo a once de Marzo de mil novecientos treinta y uno.—Nicanor García Gonzalez.

Nicanor García González, Licenciado en Derecho, Oficial de Sala del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que por el Procurador Sr. Mendoza y Lorenzo de Lena, en nombre y con poder de don Alejandro Bordallo Méndez, se solicita ante este Tribunal provincial, la práctica de las diligencias preparatorias para interponer el oportuno recurso Contencioso administrativo, contra providencia dictada por el primer Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Carreño, por la que fué destituido el recurrente de Guardia municipal que desempeñaba; en su virtud dicho Tribunal acordó anunciarlo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de aquellos que teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él con la Administración.

Para que conste y a los efectos de su inserción en el expresado periódico oficial libro la presente que firmo en Oviedo, a veintitrés de Marzo de mil novecientos treinta y uno.—Nicanor García González.

R. al núm. 1030